



Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Fecha y sede de la Trigésima Séptima Reunión
Ordinaria del Comité Ejecutivo**

IICA/CE/Doc. 659 (15) Original: español

San José, Costa Rica
23-24 de agosto de 2016

Fecha y sede de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

En relación con las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo, el Reglamento de este órgano de gobierno establece que:

- *Sus reuniones ordinarias anuales por lo general tendrán lugar en la Sede Central del Instituto (art. 22).*
- *Los gobiernos de los Estados Miembros que deseen ofrecer su país como sede de una reunión ordinaria del Comité Ejecutivo deberán comunicarlo por escrito al Director General del IICA, a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de las propuestas (art. 23).*
- *El Comité decidirá sobre los ofrecimientos de sede, conforme a los principios de rotación y distribución geográfica (art. 24).*
- *De no haber ofrecimiento de sede en la forma señalada en el artículo 23, o en caso de que la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede convenida, la reunión del Comité se celebrará en la Sede Central del Instituto (art. 25).*
- *El Director General transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria de cada reunión ordinaria del Comité Ejecutivo, por lo menos con 30 días de antelación a la fecha de su inicio (art. 26).*